



RESOLUCION N° 18425

VISTO:

El expediente CO-0062-01459873-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de los organismos que correspondan, a instalar cámaras de seguridad vinculadas al Sistema de Monitoreo y Vigilancia Municipal en puntos estratégicos de la Ruta Nacional N° 168 y Ruta Provincial N° 1, en accesos a los barrios que comprende el Distrito de la Costa: Alto Verde, Vuelta del Paraguayo, La Boca, La Guardia, Bajada Distéfano, Colastiné Sur y Colastiné Norte.

Art. 2º: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär